




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7116-1

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<p align="center">Jueves, 4 de diciembre de 2003</p> <p align="center">Núm. 279</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	7
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	13
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	13

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 27 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L AV SAEN DE MIERA,S/N	24001	LEON	03	24	2003	011199837	0203 0203	3.554,09	
0111	10	24005234834	FERNANDEZ TRASCASAS MARI	CL BURGOS 31	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011218833	0203 0203	451,34
0111	10	24100197442	FERNANDEZ TRASCASAS TRAN	CL BURGOS 31	24009	TROBAJO DEL	03	24	2003	011225301	0203 0203	1.463,59
0111	10	24100842793	FUNERARIA Y PANTEONES,S.	CL GENERAL MOLA 20	24750	BA EZA LA	03	24	2003	011234492	0203 0203	1.408,63
0111	10	24101093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02	24	2003	012549753	1102 1102	945,11
0111	10	24101093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02	24	2003	012549854	1202 1202	945,11
0111	10	24101093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02	24	2003	012549955	0103 0103	983,85
0111	10	24101093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02	24	2003	012550056	0203 0203	983,85
0111	10	24101829466	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CT PONFERRADA-LA ESP	24495	PALACIOS DEL	02	24	2003	012748706	0403 0403	429,68
0111	10	24101829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	01	24	2003	000022508	0901 1201	1.835,43
0111	10	24101829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	01	24	2003	000022609	0102 1202	6.353,49
0111	10	24101829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	01	24	2003	000022710	0103 0203	600,05
0111	10	24101829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	04	24	2003	005095911	0901 1201	744,00
0111	10	24101860889	OBRAS JEICE,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	BA EZA LA	03	24	2003	011249246	0203 0203	2.041,36
0111	10	24102075707	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011254805	0203 0203	1.828,49
0111	10	24102545751	DISTRIBUCIONES PEFEDUL,	AV DR. FLEMING 36	24009	LEON	03	24	2003	011268040	0203 0203	122,52
0111	10	24102555451	INDUSTRIAS CUNDAI,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	LEON	03	24	2003	011268848	0203 0203	467,34
0111	10	24102586571	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA EDRADA 118	24540	CACABELOS	03	24	2003	011271777	0203 0203	297,89
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03	24	2003	011278649	0203 0203	1.554,46
0111	10	24102852313	REFORMAS COTECU,S.L.	CM LA RAYA 28	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	011280770	0203 0203	984,14
0111	10	24102964770	LIMPIEZAS HIDRAULICAS,S.	CL RIOSOL 9	24010	LEON	03	24	2003	011286026	0203 0203	2.011,85
0111	10	24103234855	LEOTABI, S.L.	CL RIOSOL 9	24010	LEON	03	24	2003	011300372	0203 0203	8.807,98
0111	10	24103260319	MULTISERVICIOS TROBAJO T	CL LA IGLESIA 3	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011301382	0203 0203	512,41
0111	10	24103376820	SERPEC VENDING, S.L.	CL TEJADILLO 23	24750	BA EZA LA	03	24	2003	011308961	0203 0203	241,54
0111	10	24103430572	REPUESTOS BIERZO VALDEOR	AV TORAL 38	24550	VILLAMARTIN	02	24	2003	012812966	0403 0403	847,56
0111	10	24103602243	BAENA NAVALON JAVIER	CL CARRETERA DE BOÑA	24890	PALAZUELO DE	01	24	2003	000016141	0100 1100	60.437,29
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	070043469585	GUTIERREZ RODRIGUEZ BRIS	AV ASTURIAS 60	24196	CARBAJAL DE	03	24	2003	012331606	0203 0203	251,54
0521	07	240031988759	CASTAÑO PARDAL JOSE	CL GENERAL MOLA 22	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012420421	0203 0203	305,64
0521	07	240032148811	ALVAREZ OSORIO HERMINIO	CL GENERAL ARANDA 17	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012419916	0203 0203	251,54
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	02	24	2003	012284419	0203 0203	264,99
0521	07	240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200	VALENCIA DE	02	24	2003	012400617	0203 0203	282,99
0521	07	240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	012291792	0203 0203	282,99
0521	07	240042447783	RODRIGUEZ ARIAS ROSA MAR	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	012295230	0203 0203	282,99
0521	07	240042579139	PRIETO MARNE ISMAEL	CL REAL	24227	VALDELAFUENT	02	24	2003	012295331	0203 0203	282,99
0521	07	240043028773	LOPEZ CARBAJO ELADIO	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	012295937	0203 0203	282,99
0521	07	240044861467	GARCIA ALVAREZ JOAQUIN	CL FRAGA IRIBARNE 8	24009	ARMUNIA	02	24	2003	012397179	0203 0203	282,99
0521	07	240045146306	RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID	CL CALVO SOTELO 88	24192	TROBAJO DEL	03	24	2003	012290176	0203 0203	251,54
0521	07	241000441028	ATMANI --- ASSAID	CL REAL	24234	VILLACALVIEL	02	24	2003	012409711	0203 0203	264,99
0521	07	241000833674	FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN	CL LA LUZ 10	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	012412640	0203 0203	282,99
0521	07	241001741939	VILLAR ORTIZ CRISTIAN	CL LANCIA 4	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	012301290	0203 0203	282,99
0521	07	241002487324	MERINO FERNANDEZ JOSE OL	CL JUAN DE FERRERAS	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012396068	0203 0203	251,54
0521	07	241004352855	FERNANDEZ BLANCO MARIA M	CL LOS TEMPLARIOS 8	24009	LEON	03	24	2003	012298260	0203 0203	251,54
0521	07	241004581817	EL IDRISSE --- MHAMED	CL LAS PRESILLAS_N	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	012329683	0203 0203	264,99
0521	07	241007310547	FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO	CL ABAJO 33	24393	VILLAMOR DE	03	24	2003	012391422	0203 0203	251,54
0521	07	241007623876	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG	CL ASTORGA 19	24198	VIRGEN DEL C	02	24	2003	012344538	0203 0203	282,99
0521	07	241008627727	FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE	CL SANTA ELENA 6	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012392331	0203 0203	251,54
0521	07	241008872752	JOAQUIM --- ALFREDO	CL HERMANO MACHADO 9	24009	LEON	02	24	2003	012335747	0203 0203	282,99
0521	07	241010256418	CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA	CL JUAN FERRERAS 4	24800	CISTIERNNA	03	24	2003	012686159	0303 0303	251,54
0521	07	241010598039	DIAZ DEL BARRIO VERONICA	CL ANUNCIATA 10	24010	SAN ANDRES D	03	24	2002	012576652	0402 0402	246,65
0521	07	241010718277	GARCIA GARCIA GABRIEL	CL ANTONIO GLEZ. DE	24220	VALDERAS	02	24	2003	012389402	0203 0203	264,99
0521	07	241012936951	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750	BA EZA LA	02	24	2003	012390715	0203 0203	282,99
0521	07	241013610190	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL FUXIACA 22	24100	VILLABLINO	02	24	2003	012378789	0203 0203	282,99
0521	07	280118548441	MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	02	24	2002	012372155	0502 0902	1.387,41
0521	07	280118548441	MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	02	24	2003	011980763	0103 0103	282,99
0521	07	280118548441	MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	02	24	2003	012379969	0203 0203	282,99
0521	07	331022439971	FERNANDEZ DOMINGUEZ AIDA	CL JUAN CARLOS I 36	24393	SANTA MARINA	02	24	2003	012387580	0203 0203	282,99
0521	07	340014148726	ALMUZARA JOVER JUAN ANTO	CL JUAN RIVERA 9	24009	LEON	03	24	2003	012281587	0203 0203	251,54
0521	07	371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	02	24	2002	010441036	0901 0901	45,33
0521	07	371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	03	24	2002	013507448	0702 0702	246,65
0521	07	371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	03	24	2003	010253681	0902 1102	739,96
0521	07	371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	03	24	2003	012277951	0203 0203	251,54
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA EDRADA 118	24540	CACABELOS	03	24	2003	012345851	0203 0203	251,54
0521	07	431010894379	CAPDET MOYA MARIA VERONI	CL EL SOL 42	24700	ASTORGA	02	24	2003	012423249	0203 0203	282,99
0521	07	480071686594	LUENGO SALAS GABRIEL	CL TORREON 10	24231	VILORIA DE L	03	24	2003	012282904	0203 0203	251,54
0521	07	480075112819	LLORENTE PRIETO MANUEL V	CL COLEGIO 9	24234	LAGUNA DE NE	02	24	2003	012388691	0203 0203	282,99
0521	07	520005198363	CARMONA SUAREZ JUAN RAMO	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	012280173	0203 0203	282,99
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1211	10	24000544276	TASCON ALVAREZ RICARDO	PP DE SALAMANCA 27	24009	LEON	03	24	2003	011480935	1202 1202	142,40
1211	10	24000544276	TASCON ALVAREZ RICARDO	PP DE SALAMANCA 27	24009	LEON	03	24	2003	011481036	0902 0902	142,40

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240046339305	SANDOVAL BRONCANO VALERI	CL DOCTOR RIVAS 12	24800	CISTIerna	02 24 2003	012397684 0203 0203	282,99
0521	07	240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	LEON	02 24 2003	012288358 0203 0203	282,99
0521	07	240047628290	JIMENO MARTINEZ JOSE LUI	CL CORREDERA 6	24004	LEON	03 24 2003	012399304 0203 0203	251,54
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02 24 2003	012288661 0203 0203	282,99
0521	07	240049426026	GONZALEZ GARCIA CARLOS A	TR DEL CAMPILLO 2	24850	BO AR	03 24 2003	012400213 0203 0203	251,54
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MARIA ENCARNACION	24009	LEON	02 24 2003	012293412 0203 0203	282,99
0521	07	240050833031	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENIA D	02 24 2003	012402536 0203 0203	282,99
0521	07	240052290152	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	XX SIN SEÑAS	24142	PE ALBA DE C	03 24 2003	012364342 0203 0203	251,54
0521	07	240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700	ASTORGA	02 24 2003	012405364 0203 0203	282,99
0521	07	240052880943	GONZALEZ FERNANDEZ ANIBA	CL CERVANTES 5	24450	TORENO	02 24 2003	012359490 0203 0203	251,54
0521	07	240052926312	LEON CALVO ROBERTO	CL CONSTITUCION 268	24010	TROBAJO DEL	03 24 2003	012308061 0203 0203	235,55
0521	07	240053458192	FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	012307051 0203 0203	282,99
0521	07	240053539028	CARRO ANDRES RICARDO	CL MANUEL GULLON 25	24700	ASTORGA	02 24 2003	012406778 0203 0203	282,99
0521	07	240054969271	MACIA GALLEGO MARIANO	CL DOÑA URRACA 39	24009	ARMUNIA	02 24 2003	012405869 0203 0203	282,99
0521	07	240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448	PRIARANZA DE	02 24 2003	012358379 0203 0203	282,99
0521	07	240055932201	GONZALEZ VALES JUAN MANU	CL LA LUNA 4	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	012304425 0203 0203	282,99
0521	07	240056006969	GARCIA BUENO FRANCISCO	CL DEMETRIO MONTESER	24009	LEON	03 24 2003	012318670 0203 0203	251,54
0521	07	240056013942	PEREZ MARTINEZ AURELIO	CL LA ZAYA 29	24794	RIEGO DE LA	02 24 2003	012415064 0203 0203	282,99
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	012318266 0203 0203	282,99
0521	07	240056365869	BERAZA CRESPO TOMAS	CL REAL 3	24891	FLECHA DE TO	03 24 2003	012318165 0203 0203	251,54
0521	07	240056660812	GUTIERREZ LOPEZ FELIPE	CL LAS ANGUSTIAS 14	24540	CACABELOS	03 24 2003	012350905 0203 0203	251,54
0521	07	240056860266	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL LA CORREDERA 28	24850	BO AR	03 24 2003	012413246 0203 0203	251,54
0521	07	240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010561657 1002 1002	277,48
0521	07	240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010903682 1102 1202	554,97
0521	07	240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010903783 0103 0303	848,95
0521	07	240057834714	TABEAYO PEREIRA ANA AMEL	CL DOÑA URRACA 3	24009	LEON	03 24 2003	012321603 0203 0203	251,54
0521	07	240058111465	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL ALFAGEME 39	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	012325037 0203 0203	282,99
0521	07	240058144710	ARROYO SANDONIS PRUDENCI	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	02 24 2003	012316264 0203 0203	282,99
0521	07	240058378823	FERNANDEZ TRASCASAS MARI	CL BURGOS 31	24009	TROBAJO DEL	03 24 2003	012325542 0203 0203	251,54
0521	07	240058902724	ARROYO CARBALLO LAZARO	CL SITIO DE NUMANCIA	24400	PONFERRADA	03 24 2003	012347871 0203 0203	251,54
0521	07	240059453705	GARCIA MIELGO SECUNDINO	CL EUGENIO DE NORA 7	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	012331000 0203 0203	282,99
0521	07	240059676094	PAJARES IGLESIAS JOSE LU	CL RAMIRO VALBUENA 6	24002	LEON	03 24 2002	012677591 0402 0402	246,65
0521	07	240059918594	DEL AMO FERNANDEZ MARIA	CL GONZALO DE BERCEO	24009	LEON	02 24 2003	012319882 0203 0203	282,99
0521	07	240060315183	IGLESIAS FERNANDEZ MANUE	CL CONSTITUCION 1	24234	VILLAMA AN	02 24 2003	012411428 0203 0203	282,99
0521	07	240060393995	PEREZ VILLALON MARIA DOL	CL EL ROLLO, S/N	24450	TORENO	02 24 2003	012353733 0203 0203	282,99
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02 24 2003	012316347 0203 0203	282,99
0521	07	240061003378	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03 24 2003	012315337 0203 0203	251,54
0521	07	240061056528	CONCHERO QUESADA RUBEN	CL PRESILLAS 21	24010	TROBAJO DEL	02 24 2002	010825804 1101 1101	45,33
0521	07	240061097348	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ABAJO 33	24399	VILLAMOR DE	03 24 2003	012410519 0203 0203	251,54
0521	07	240062629443	EXPOSITO RODRIGUEZ ANTON	CL MERRAYO 56	24448	TORAL DE MER	02 24 2003	012355147 0203 0203	282,99
0521	07	240063163448	GARCIA FRADEJAS FCO MIGU	PL DOCTOR BRIVA MIRA	24750	BA EZA LA	02 24 2003	012312004 0203 0203	282,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	03 10 2003	011228239 0203 0203	4.421,82
0111	10	10103044595	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	UR PATRICIA-CAMPO, C	24414	CAMPO	10 10 2003	010448502 0101 0101	107,37

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281006193565	MARTINEZ RICOY SERGIO	PL LA ESTACION 1	24560	TORAL DE LOS	02 28 2003	046842528 0203 0203	282,99
0521	07	410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469	VILLAMARTIN	02 28 2003	047416545 0203 0203	282,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	34101090937	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL	CL LAS HERAS 14	24198	VIRGEN DEL C	03 34 2003	010484817 0203 0203	360,41
0111	10	34101090937	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL	CL LAS HERAS 14	24198	VIRGEN DEL C	02 34 2003	011058127 0403 0403	847,56
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	330072784035	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL	CL LAS ERAS 14	24198	VIRGEN DEL C	03 34 2003	010825226 0203 0203	900,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400 PONTERRADA	02 36	2003 013733375	0103 0103	282,99
								9300
								256,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c y 33.5c del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por RD 2.064/1995, de 22 de diciembre (BOE del 25-01-96), se les hace saber que el importe de la presente liquidación deberá hacerse efectivo en un plazo que finalizará el último día hábil del mes siguiente de la presente notificación.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver deberá facilitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que les corresponda el número de la cuenta bancaria para el ingreso de las diferencias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, contra el presente acto, y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José de los Mozos Martín.

RELACION DE SUJETOS

C.C.C.N.A.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
24101263735	FEDIGAR S.L.	240890000
24101985070	JUAN CARLOS GUTIERREZ IGLESIAS	241150000
081044512638	BARBARA GARCIA RUIZ	240890000
081006801765	ROSARIO GRANELL ROSARIO	240890000
130030035056	EUSEBIO MONSALVEZ MERLO	240890000
240046482377	MANUEL ANDRES PRIETO MARTINEZ	240890000
240048821289	ISABEL LUCIO VILLEG URIA	240890000
240050468370	ILDEFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ	240890000
240054233182	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CALERO	240890000
240054379389	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	241320000
240060232937	MARIA PILAR BARREDO NUÑEZ	240890000
240062505262	DANIEL DIEZ COLINAS	240890000
240062691582	VICTOR MANUEL VALLE BLANCO	241150000
240063123638	ROXANA PEREZ GONZALEZ	240890000
241001852174	IGNACIO PEREZ ROBLA	240890000
241002808131	LUPE ORTIZ GUZMAN	241150000
241003812685	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ	240890000
241005594758	TERESA GARCIA CASTRILLO	240890000
241006132403	KEBIRA HASSANY ---	241150000
241007198995	VERONICA GOMEZ FRANCO	241150000
281010639401	JOSE ANTONIO ANTUNEZ VALDEZ	241150000
330097950683	CARLOS M.QUIROS ROJO	240890000

7208

40,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 en calle Monasterio de Carracedo, 4 bajo -24400 Ponferrada, teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACION DE DEUDORES SOBRE LOS QUE SE EMITE EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO DEUDOR	10022991M DNI/NIE/NIF/CF	24 02 03 00040982 Nº EXPEDIENTE	28/07/03 FECHA DEL EMBARGO	EUR 8.091,31 IMPORTE DEL DESCUBIERTO
CT. LA ESPINA, KM. 8 DOMICILIO	CUBILLOS DEL SIL LOCALIDAD		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	LE2537AD y O8788SG VEHICULO/S MATRICULA/S
GARCIA DELGADO, ROBERTO DEUDOR	10078217P DNI/NIE/NIF/CF	24 02 02 00110978 Nº EXPEDIENTE	18/07/03 FECHA DEL EMBARGO	EUR 1.966,78 IMPORTE DEL DESCUBIERTO
CL. PARQUE DEL TEMPLE, PORTAL 3, 1 DOMICILIO	PONFERRADA LOCALIDAD		PROCEDIMIENTO	0786CCS VEHICULO/S MATRICULA/S
NAUVDA, S.L. DEUDOR	883207466 DNI/NIE/NIF/CF	24 02 03 00077358 Nº EXPEDIENTE	12/09/03 FECHA DEL EMBARGO	EUR 2.081,81 IMPORTE DEL DESCUBIERTO
PG. INDUSTRIAL - NAVE 10 DOMICILIO	TORAL DE LOS VADOS LOCALIDAD		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	V4684FZ y V5034GN VEHICULO/S MATRICULA/S
ESPIÑEIRA GAREA, JUAN CARLOS DEUDOR	10072746B DNI/NIE/NIF/CF	24 02 03 00064739 Nº EXPEDIENTE	6/06/03 FECHA DEL EMBARGO	EUR 1.038,33 IMPORTE DEL DESCUBIERTO
AV. DE LOS ANDES, 54, 2º IZADA. DOMICILIO	PONFERRADA LOCALIDAD		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	0616BTM VEHICULO/S MATRICULA/S
GONZALEZ GOMEZ, MARIA PALOMA DEUDOR	71516723V DNI/NIE/NIF/CF	24 02 03 00081095 Nº EXPEDIENTE	11/07/03 FECHA DEL EMBARGO	EUR 530,14 IMPORTE DEL DESCUBIERTO
AV. DE LA CEMBA, 111, 1º C DOMICILIO	PONFERRADA LOCALIDAD		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	C4945BMH y LE643SAJ VEHICULO/S MATRICULA/S

7212

64,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 en calle Monasterio de Carracedo, 4 bajo -24400 Ponferrada, teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

DEUDOR..... : LOURENCO MARTINS JOAQUIM DANIEL
Nº EXPEDIENTE..... : 24 02 03 00017946
DNI/NIF/NIE/CF..... : 0X2.611.543-P
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : GENARO RODRIGUEZ GONZALEZ
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 80,49 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : C/ ELOY REIGADA, Nº 33 24300-BEMBIBRE

DEUDOR..... : MENDES SILVA PAULA JESUS
Nº EXPEDIENTE..... : 24 02 01 00008794
DNI/NIF/NIE/CF..... : 10.205.387-B
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : JUDITH HOSTELERIA,S.L.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 959,99 EUROS.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : C/ Eloy Reigada, nº 4-3º A -24300-BEMBIBRE

DEUDOR..... : COLLADO SAN EMETERIO JOSE
Nº EXPEDIENTE..... : 24 02 03 00026636
DNI/NIF/NIE/CF..... : 10.078.459-C
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : IBERPOTASH,S.A.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 2.46,32 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : CL. JOSE ZORRILLA, 5-1º IZDA. 24300-BEMBIBRE

DEUDOR..... : MATEO COLLADO CONCEPCION
Nº EXPEDIENTE..... : 24 02 02 00038834
DNI/NIF/NIE/CF..... : 10.069.656-A
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : MARIA JULIA MONTERO VALIENTE
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 1.354,95 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : CTRA. NOCEDA, KM. 1 -24300- BEMBIBRE

DEUDOR..... : GONCALVES ALVES ISAUQUE MANUEL
EXPEDIENTE..... : 24 02 91 00019917
DNI/NIF/NIE/CF..... : 0X0014470A
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 5.877,90 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : C/ LA FUXIACA, Nº 8 -24100-VILLABLINO

DEUDOR..... : FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA
EXPEDIENTE..... : 24 02 03 00036235
DNI/NIF/NIE/CF..... : 71.505.901-M
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : ELIA MERCEDES GONZALEZ PRIETO.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 740,90 EUROS - AMPLIACION IMPORTE 1.637,85 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : C/ Las Lilas, nº 6-bajo -24100-VILLABLINO

DEUDOR..... : LOPEZ VALERA, JUAN
EXPEDIENTE..... : 24 02 03 00014512
DNI/NIF/NIE/CF..... : 010.086.461-H
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : EMPRESA CONSTRUCTORA MANUEL DOMINGUEZ
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 27,91 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : 24317- LAS VENTAS DE ALBARES

DEUDOR..... : JIMENEZ ROMERO AGUSTIN
EXPEDIENTE..... : 24 02 03 00027242
DNI/NIF/NIE/CF..... : 70.866.838C
BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
ENTIDAD PAGADORA..... : A.B. AROMAS NATURALES, S.L.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 164,21 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : AV. DEL SIL, Nº. 29-2º. D -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: LOPEZ CERVIÑO ANTONIO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 0 0 00051813
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10.050.165Q
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: MAPESA SERVICIOS DEL NORTE, S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 5.850,08 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. ARRIEROS, Nº. 4 -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: LOPEZ RODRIGUEZ ANA BELEN
 EXPEDIENTE.....: 24 02 02 00031457
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 44476928B
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: BONNYSA, S.A.T.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 159,09 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. DOS DE MAYO, Nº. 29 BJ -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: LOPEZ TEJEDOR MIGUEL ANGEL
 EXPEDIENTE.....: 24 02 01 00100441
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 44900442A
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: OBRAS Y CONSTRUCCIONES ALEJANDRE, S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 406,44 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. REVOLVEDERO, Nº. 4-1º. -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: LOPEZ VARELA SABINO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 90 00012311
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10053330F
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: ANLA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 86.778,74 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. CARIBE, Nº. 25 -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: MARTINEZ DIEZ RAMIRO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 93 00048162
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10067904E
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 1.164,60 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. SAN VALERIO, Nº. 32-3º. IZDA. -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION
 EXPEDIENTE.....: 24 02 02 00080159
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10066641R
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: BENCLIMA, S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 732,54 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: AV. DE COMPOSTILLA, Nº. 10 BJ. -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: NUÑEZ LOPEZ JOSE
 EXPEDIENTE.....: 24 02 93 00125661
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10043890C
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: A.D. NET COM, S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 4.908,76 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: TRV.SAN VALERIO, Nº. 7-2º. B -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: OTERO PARRA BLAS
 EXPEDIENTE.....: 24 02 97 00020790
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10048292Y
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: MARMOLES ALTISA, S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 15.814,42 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. BATALLA DE BAILEN, Nº. 35-2º. D -24400 PONFERRADA

DEUDOR.....: NUEVO VEGA YOLANDA
 EXPEDIENTE.....: 24 02 01 00066691
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 071513411V
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: ELAELEOLA,S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 5.695,87 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. CONDE DE LEMOS, 3-1º A -24300 BEMBIBRE

DEUDOR.....: PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
 EXPEDIENTE.....: 24 02 88 00358625
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 034250960G
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO ACUMULADO A PENSION
 ENTIDAD PAGADORA.....: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 15.198,82 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: CL. ODON ALONSO, Nº 5-2º H -24300-BEMBIBRE

DEUDOR.....: BARRANTES ABREU CARLOS GUSTAVO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 03 00026737
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 071508449T
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA,S.A.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 670,11 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: AV. CONSTITUCION, Nº 10-2º C -24100-VILLABLINO

DEUDOR.....: FERNANDEZ FISTEUS ALFONSO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 02 00014784
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 10083944P
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: CONSTRUCCIONES LEON 2010,S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 1.595,01 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: EL BAELO, Nº 12 -24546-ARGANZA

DEUDOR.....: VEGA ARIAS MIGUEL ANGEL
 EXPEDIENTE.....: 24 02 03 00077156
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 010050013W
 BIEN EMBARGADO.....: PENSION
 ENTIDAD PAGADORA.....: INSTITUTO NACIONAL SEG. SOCIAL
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 360,62 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: AVDA. DEL BIERZO, Nº 6 -24300-BEMBIBRE

DEUDOR.....: OTERO DIAZ JOSE ANTONIO
 EXPEDIENTE.....: 24 02 99 00020444
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 010018871W
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: PICTEL, REPARACIONES INDUSTRIALES
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 115.124,85 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: BARRIO DEL PUENTE -24310- LA RIBERA DE FOLGOSO

DEUDOR.....: LOPEZ MENDEZ MARIA GLORIA
 EXPEDIENTE.....: 24 02 99 00042571
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 010045651X
 BIEN EMBARGADO.....: SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA.....: JAVIER ALEXANDRE ALEGRE FUERTES
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 21.866,14 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: AVDA. LACIANA, Nº 2-2º A -24100- VILLABLINO

DEUDOR.....: ALONSO FERNANDEZ JOSE MANUEL
 EXPEDIENTE.....: 24 02 03 00026434
 DNI/NIF/NIE/CIF.....: 010069919J
 BIEN EMBARGADO.....: PENSION
 ENTIDAD PAGADORA.....: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO.....: 164,21 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.....: AVDA. DE LACIANA, Nº 15-BIS-1º A -24100-VILLABLINO

DEUDOR..... : LUIS PACHECO DOPAZO
 EXPEDIENTE..... : 24020300048561
 DNI/NIF/NIE/CIF..... : 071514350J
 BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA..... : MADERAS EL CHANON,S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 271,01 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : CL. PEÑARRUBIA, Nº 2-BAJO -24300-BEMBIBRE

DEUDOR..... : MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ
 EXPEDIENTE..... : 24 02 9600107659
 DNI/NIF/NIE/CIF..... : 071506597B
 BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA..... : CANTERIAS NATURALES,S.L.
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 787,70 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : CL.CRISTOBAL COLON, Nº 1-1º A -24300-BEMBIBRE

DEUDOR..... : PAULO JORGE ARAUJO GONCALVES
 EXPEDIENTE..... : 24 02 0300044420
 DNI/NIF/NIE/CIF..... : 0X1745967Z
 BIEN EMBARGADO..... : SALARIO
 ENTIDAD PAGADORA..... : JOSE LUIS OLANO CUBERO
 IMPORTE DEL DESCUBIERTO..... : 487,17 EUROS
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO..... : CL. EL MOLINO, 13-1º IZDA -24317-LAS VENTAS DE ALBARES

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva,
 Adelina Coedo Novo.

7425

224,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo del 20%, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

San Andrés del Rabanedo, 12 de noviembre de 2003.-El Alcalde.- Miguel Martínez Fernández.

Expediente	Nombre	DNI	Municipio	Fecha	Importe Ley / Reglamento
1391/02	GONZALEZ CADENAS, AVELINO	10010848	San Andrés del Rabanedo	10/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1429/02	CASTRO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	09717331S	San Andrés del Rabanedo	15/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1491/02	PEREZ LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	22720824	San Andrés del Rabanedo	26/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1456/02	GARCIA OBLANCA, ALFONSO	9742835	San Andrés del Rabanedo	17/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1789/02	VILLALBA ALVAREZ LUIS, NOE	09661929C	SAN ANDRES RABANEDO	02/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1860/02	MPNTALBO GONZALEZ, CRISTOBAL	10200053	Bañeza (La)	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1877/02	MALLO ALVAREZ, ANGEL	9739556	San Andrés del Rabanedo	14/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1889/02	CASTRO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	9717331	San Andrés del Rabanedo	16/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1611/02	LEON CALVO, ROBERTO	9739394	LEON	10/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1637/02	MELENA FERNANDEZ, SILVIA	9806540	San Andrés del Rabanedo	14/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1646/02	YAGUE FUENTES, MIGUEL ANGEL	9668563	Cuadros	15/11/2002	120 ORDENANZA MUNICIPAL
1647/02	ROJO DIEZ, JOSE MARIA	9761290	Valverde de la Virgen	15/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1653/02	GOMEZ MUÑOZ, MARCOS	9296404	LEON	16/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1662/02	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	San Andrés del Rabanedo	17/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL

Expediente	Nombre	DNI	Municipio	Fecha	Importe Ley / Reglamento
1721/02	ALVAREZ ALLER, RAUL	71550343	Valdepolo	24/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1769/02	VICARREGUI GARCIA, EUGENIO	9691293	San Andrés del Rabanedo	02/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
65/03	TASSO TENA, JOSE MARIA	614799	San Ildefonso	15/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
75/03	HERRERAS RAMON, Mª JOSE	9298130	VALLADOLID	03/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
208/03	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	09708969W	San Andrés del Rabanedo	08/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
216/03	MUÑEZ GONZALEZ M., CLARA	12362800	San Andrés del Rabanedo	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
218/03	FRAGA DIEZ MARIA, ESTHER	9763962	San Andrés del Rabanedo	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
4/03	VALLEJO CRESPO, Mª PAZ	71413086	LEON	02/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
102/03	CASTAÑO FERNANDEZ, BAUTISTA	9758439	San Andrés del Rabanedo	21/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
108/03	ARGUELLO RODRIGUEZ, VIOLETA	09298201Z	San Andrés del Rabanedo	22/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
149/03	GARCIA SANCHO, ALVARO	71432239	San Andrés del Rabanedo	29/01/2003	120 ORDENANZA MUNICIPAL
160/03	GONZALEZ PRIETO, SAMUEL	09722580C	San Andrés del Rabanedo	17/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
212/03	PRIETO MARTINEZ, GEMA	9735545	LEON	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1761/02	TORRES JIMENEZ, RICARDO	9705320	León	01/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1766/02	SERVICIOS TECNICOS Y T. UURB SL	B24365967	San Andrés del Rabanedo	30/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1862/02	CARBAJO GONZALEZ, CONSOLACION	71542370	San Andrés del Rabanedo	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1864/02	LOAYSSA CABEZA, MARIA DOLORES	5224534	San Andrés del Rabanedo	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1868/02	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	9762892	Cuadros	12/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL

8891

77,60 euros

CARRACEDELO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2003, en armonía con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con el fin de construir este Ayuntamiento el proyecto de Centro de Día y estancias diurnas en la calle Tras las Airas de Carracedelo y para ello se acordó:

- Aprobar los parcelarios con la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución del Centro de Día y estancias diurnas de Carracedelo y la valoración inicial de los mismos, que se expresan en relación adjunta.

- Considerar implícita la declaración de utilidad pública e interés social a efectos de la ocupación de las fincas para la urbanización y, por lo tanto, la necesidad de su ocupación.

- Proceder a la exposición pública de este acuerdo en la forma que se refiere el artículo 18 de la referida Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se notifica individualmente a cuantos aparezcan interesados.

- La relación detallada que se adjunta queda expuesta al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación de bienes afectados y se iniciará la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

Carracedelo, 10 de julio de 2003.- El Alcalde (ilegible).

Relación de parcelas en calle Tras las Airas de Carracedelo con determinación de su superficie y propietarios que es preciso ocupar para la ejecución del proyecto de Centro de Día y estancias diurnas en calle Tras las Airas de Carracedelo. Artículo 74 de la Ley 5/99.

EXPROPIACION VIALES CENTRO DE DIA							
PARC.	TITULAR CATASTRAL	IDENTIFICACION CATASTRAL			SUPERFICIE EXPROPIAR	VALOR M ²	VALOR TOTAL
		REF. CAT.	POL.	PARC.			
1	EMILIO PEREZ GARNELO	6442034PH8164S			35,61	15,03 €	535,22 €
3	CARMEN FERNANDEZ PACIOS	6442035PH8165S	13	79	104,36	15,03 €	1.568,53 €
5	VICTORINA PACIOS ARIAS		13	72	36,84	15,03 €	553,71 €
7	SAN GREGORIO BIERZO S.L.		13	78	26,80	15,03 €	402,80 €
9	ADMIRACION FERNANDEZ FERNANDEZ		13	77	32,14	15,03 €	483,06 €
11	CORINA PUERTO FERNANDEZ		13	76	39,23	15,03 €	589,63 €
13	ANTONIA FERNANDEZ FERNANDEZ		13	75	31,00	15,03 €	465,93 €
15	MAXIMINO ESCUREDO FERNANDEZ		13	74	51,00	15,03 €	766,53 €
17	DESCONOCIDO		13	4000	35,00	15,03 €	526,05 €
19	ELISA PACIOS FRANCO		13	10076	70,00	15,03 €	1.052,10 €
21	ELISA PACIOS FRANCO	6543014PH8164S			48,91	15,03 €	735,12 €
2	FRANCISCO CASTRO SANCHEZ	6741201PH8164S	104	45	323,38	15,03 €	4.860,40 €
22	BELARMINO MARTINEZ FERNANDEZ	6743401PH8164S			21,21	15,03 €	318,79 €
TOTALES.....					855,48		12.857,86 €

8652

12,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2003 en Presupuesto Municipal prorrogado vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 28 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9216 7,20 euros

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2003, el expediente de modificación de créditos número 8/2003 dentro del vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones el expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 1 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández

9262 5,20 euros

SAHAGÚN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2003, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sahagún, 3 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Lora García.

9391 6,00 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de los "Servicios del bar de la playa fluvial de Sopeña-Carneros", el mismo se expone por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien la misma quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1º.—Objeto del concurso.—El concurso tiene por objeto el arrendamiento de los servicios del bar sito en la playa fluvial de Sopeña de Carneros.

2º.—Tipo de licitación: El canon a satisfacer anualmente y por anticipado por el concesionario al Ayuntamiento será de 700,00 euros, importe que puede ser mejorado al alza por los licitadores en las plizas presentadas.

3º.—Plazo.—El plazo de la concesión se fijará en función de la oferta realizada.

4º.—Garantía provisional y definitiva: los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 150,00 euros y una definitiva por importe del 4% del importe del canon de adjudicación.

5º.—Criterios que sirvan de base para la adjudicación:

—Mayor canon ofertado.

—Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de concesión.

—Obras de acondicionamiento y en general cualquier tipo de alternativas que se comprometa a realizar durante el plazo de ejecución del contrato y que a juicio de la Corporación supongan una mejor calidad en la prestación del servicio.

6º.—Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el arriendo y explotación de los servicios del Bar de la playa de Sopeña". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A) Documentación y B) Oferta.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

—Fotocopia del DNI.

—Escritura de poder, legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esta naturaleza.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad para contratar con la Administración previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El sobre B contendrá:

a) Proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y DNI número, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar de la playa fluvial de Sopeña y Carneros, a cuyo efecto oferto un canon anual de euros (IVA incluido).

Acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma).

b) Ofertas del licitador tendentes a la mejora en la prestación del servicio objeto de la concesión.

7º.—Apertura de plizas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado y el acto será público.

8º.—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villabispo de Otero, 28 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9209 115,20 euros

VILLABLINO

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2003, el expediente de contratación de las obras de

“Construcción de puente sobre el río Orallo, en el Polígono Industrial Laciana” (Villablino), se someten a información pública los pliegos de condiciones rectores de la licitación, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de licitación, en los términos que a continuación se expresan, si bien en el caso de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se aplazará aquélla cuanto resulte necesario.

Expediente: Contrato administrativo de obra para la “Construcción de puente sobre el río Orallo, en el Polígono Industrial Laciana” (Villablino).

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Construcción de puente sobre el río Orallo, según proyecto redactado por el Ingeniero D. Fernando Aira Álvarez.

Lugar de ejecución: Parque Industrial Laciana en Villager de Laciana (Villablino).

Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.136,63 euros.

5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, es decir, 3.182,73 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villablino, Secretaría.

Domicilio: Avda. Constitución, 23.

Localidad y Código Postal: Villablino 24100.

Teléfono: 987 470 001.

Fax: 987 472 236.

Fecha límite de obtención de información: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo B, subgrupo 3, categoría D.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del pliego.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre.

9.- Apertura de las ofertas.

Entidad, fecha y hora: se realizará la apertura de ofertas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villablino, a las 12:00 horas, del primer miércoles siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villablino, 27 de noviembre de 2003.-EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

9206

100,80 euros

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, la refinanciación, mediante modificación de cláusulas contractuales, de un préstamo previamente con-

certado con la entidad financiera CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, modificando el clausulado del contrato en lo que afecte a las condiciones siguientes:

- Importe a refinanciar: 5.590.165,94 euros.

- Novación a plazo de 15 años, con carencia hasta el 01-01-2004.

- Nuevo vencimiento final el 01-01-2019.

- Intereses hasta el 01-01-2004 a razón de 13.509,37 euros/mes.

- Cuota de amortización e intereses durante los años 2004 y 2005 a razón de 21.000 euros mensuales.

- A partir del 01-01-2006 la cuota que corresponda al saldo pendiente de pago del préstamo, considerando su último pago el 01-01-2019. La cuota será mensual.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Villablino, 26 de noviembre de 2003.-EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

9207

19,20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2003, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el meritado expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Oseja de Sajambre, 20 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio

El próximo día 12 de febrero de 2004 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, por lo que procede elegir persona idónea para ocupar el referido cargo.

Requisitos a reunir por los aspirantes:

- Ser español.

- Mayor de edad.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establecen los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable, con las excepciones previstas en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia dirigida a la Alcaldía, solicitando ocupar la vacante de Juez de Paz titular, haciendo constar la profesión que ejerce actualmente, que no pertenece ni trabaja para ningún partido político o sindicato y que reúne los requisitos establecidos legalmente, no concurriendo en la misma ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, ni en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes y legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 20 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

9290

20,40 euros

VAL DE SAN LORENZO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2003 se acordó aprobar la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de personal laboral de este Ayuntamiento de Guía-Mantenedor del Batán Museo, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, que se transcriben a continuación:

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA COMO PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE GUÍA-MANTENEDOR DEL MUSEO TEXTIL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2003, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una Plaza de Personal Laboral, bajo la denominación de "Guía-Mantenedor de Museo", por el sistema de concurso-oposición.

Segunda.-FUNCIONES A DESARROLLAR: Las funciones a desarrollar por el Mantenedor de Museo serán las siguientes: Control y Dirección del Batán-Museo y del Centro de Interpretación Textil de Val de San Lorenzo, controlar y dirigir las visitas guiadas a los mismos, contabilizar las entradas y trabajos artesanales en los mismos, participar en la elaboración de publicaciones del Museo y del Centro de Interpretación Textil así como en todas aquellas de carácter cultural que desarrolle el Ayuntamiento, ser el portavoz de medios de comunicación de todos los asuntos relacionados con el Museo y el Centro de Interpretación Textil, mantenimiento de limpieza de los interiores y zonas circundantes a ambos incluyendo labores de segado y jardinería en el Batán-Museo, además de todas aquellas que determine el Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

Tercera.-RETRIBUCIONES: Serán determinadas por el Pleno del Ayuntamiento, a través de los Presupuestos Municipales de cada año.

Cuarta.-ASPIRANTES: Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales.
- d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad, a tenor de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- e) Comprometerse a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quinta.-INSTANCIAS:

5.1.-Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en una instancia que será facilitada en las Oficinas Municipales, en la que se manifieste cumplir todos los requisitos fijados en la base cuarta. deberán dirigirse al Sr. Alcalde y se presentarán en el registro Municipal en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, de lunes a viernes, de 10,15 a 13,00 horas.

5.2.-Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros y serán ingresados en la cuenta del Ayuntamiento en la Caja Rural

de Zamora, sucursal de Astorga, adjuntándose copia del ingreso a la instancia.

5.3.-Los interesados deberán unir a la instancia los méritos que deseen alegar, de acuerdo con la base octava.

Sexta.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

6.1.-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos.

6.2.-En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del ejercicio propuesto, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

Séptima.-TRIBUNAL CALIFICADOR:

7.1.-El Tribunal calificador estará integrado, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de igual rango en quien delegue.

Vocales: -Dos Concejales del equipo de gobierno o concejales en quien deleguen.

-Dos Concejales de la oposición, uno por cada grupo político, o concejales en quienes deleguen.

-Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial.

-Un representante de la Diputación Provincial de León, designado por el Instituto Leonés de Cultura.

-Un experto en Artesanía Textil de Val de San Lorenzo nombrado por la Alcaldía.

-Un funcionario de Administración Local de igual o superior categoría a la plaza convocada, designado por la Alcaldía.

7.2.-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

7.3.-El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

7.4.-La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las presentes Bases.

7.5.-Las indemnizaciones por asistencia como miembros del tribunal se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en esta materia en el momento de producirse.

Octava.-SISTEMA SELECTIVO:

8.1.-El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

8.1.1. Se celebrará en primer lugar la fase de concurso y en segundo lugar la fase de oposición.

8.2.-Fase de Concurso:

8.2.1.-Se puntuará en base al baremo que se especifica:

a) Por haber desempeñado un puesto similar en algún Museo Textil Público, dependiente de una institución pública o privada, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 4 puntos.

b) Por haber desempeñado tareas en medios de comunicación públicos o privados que supongan hablar al público directamente o a través de antena radiofónica o televisiva, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 4 puntos.

c) Por haber desempeñado tareas de jardinería en cualquier empresa privada o pública, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 2 puntos.

8.2.2.—Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el tribunal con sujeción al baremo anteriormente reseñado y con anterioridad a la fase de oposición.

8.3.—Fase de Oposición:

8.3.1.—Consistirá en una exposición-presentación de la Artesanía e Historia Textil de Val de San Lorenzo, todo ello matizado y relacionado con el Batán-Museo, con una duración máxima de 45 minutos que serán empleados incluyendo dirigirse a niños de hasta 11 años, a personas no conocedoras de la Artesanía Textil de Val de San Lorenzo y a personas eruditas en Artesanía Textil de Val de San Lorenzo. El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en esta fase será 10 puntos; la calificación de cada aspirante será igual a la suma de las calificaciones de todos los miembros del tribunal, dividida por el número de estos, siendo eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos.

8.4.—Las calificaciones de la fase de concurso y de oposición serán publicadas exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.5.—La puntuación definitiva vendrá determinada por la suma de la fase de concurso, más las calificaciones de la fase de oposición que hayan alcanzado los cinco puntos.

Novena.—APROBADO:

9.1.—Terminada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos municipal el nombre del aspirante que ha superado el concurso oposición y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento definitivo.

9.2.—El plazo de firma del contrato laboral indefinido será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento. El nombramiento será publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Décima.—PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: El candidato propuesto presentará dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de su nombramiento en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de las condiciones que se requieren para tomar parte en el presente proceso selectivo:

a.—Fotocopia del D.N.I.

b.—Certificado literal de nacimiento.

c.—Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal funcionamiento de su función.

d.—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Undécima.—JURAMENTO O PROMESA: Antes de la firma del contrato, el candidato seleccionado prestará juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima.—IMPUGNACIONES: La convocatoria, bases y cuantos actos administrativo se deriven de ellas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décimo tercera.—NORMAS DE APLICACIÓN: En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se refunden las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, y el R.D. 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio del Estado y demás legislación de régimen local, estatal y autonómica aplicable.

Val de San Lorenzo, 19 de noviembre de 2003.—EL ALCALDE (ilegible).

9043

38,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 767/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Arce Vázquez contra la empresa Bohemia Import SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 21 de noviembre de 2003.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 17 de octubre de 2003 por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2003 y horas 9.55 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo Sr. Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

9236

30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 807/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Suárez Flórez contra la empresa Cotecu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 21 de noviembre de 2003.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 5 de noviembre de 2003 por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de concilia-

ción y en su caso juicio, señalados para el próximo día 17 de diciembre de 2003 y horas 10.10 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Jose Luis Cabezas Esteban.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cotecu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9240 28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 668/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jovino Álvarez Canedo, contra Interbierzo SL y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Interbierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2003, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interbierzo SL, Fogasa, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
8858 20,80 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 604/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Lorenzo Feijoo, contra el I.N.S.S. y otros, sobre determinación de contingencia, se ha acordado citar a la empresa Pizarras Peñarrubia SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2003, a las 11,00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pizarras Peñarrubia SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9115 20,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LOS COMUNES

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes indicada a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de diciembre del año en curso en el local de costumbre, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.-Dar a saber los jornales realizados por cada uno.

2º.-Relación de gastos habidos durante el presente ejercicio.

3º.-Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 24 de noviembre de 2003.-El Presidente (ilegible).

9123 8,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, ACORDÓ aprobar las siguientes Bases Reguladoras del Plan Provincial de Equipamientos de Material Deportivo para el año 2003, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2003

1.- OBJETO.-

Promover desde la Diputación Provincial la dotación de material para equipamiento de instalaciones deportivas de los municipios de la provincia de León.

2.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar las Ayudas reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, propietarios de instalaciones deportivas que necesiten completar sus equipamientos, con el fin de ofrecer una más amplia oferta de actividades para los ciudadanos de sus respectivos municipios.

3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La presente actuación se financiará al 50% entre la Diputación Provincial de León y los Ayuntamientos beneficiarios, con un presupuesto total de trescientos mil euros (300.000 euros), de los cuales la institución provincial aportará ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), con cargo al presupuesto ordinario de gastos para el año 2003, imputable a la partida 452.53/627.00 'Material para instalaciones deportivas'.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.-

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a estas Ayudas deberán presentar solicitud en la que se especificará el material para el

que se solicita financiación, por orden de prioridad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentará en un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación (plaza San Marcelo nº 6, 24071 León) o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificación del acuerdo por el que la Corporación Local se compromete a participar en dicho Plan, así como a ingresar a la Diputación Provincial el 50% del coste del material deportivo que en su día se le conceda.

- Documento que acredite que la instalación deportiva donde se van a ubicar los materiales solicitados es propiedad del Ayuntamiento.

- Documento que acredite la solicitud y la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.

- Plan de equipamiento para el que se solicita financiación, por orden de prioridad, y que únicamente incluirá los siguientes materiales (especificando cantidad):

- * Juego de canastas de baloncesto móviles.
- * Juego de canastas de mini-basket móviles.
- * Juego de porterías de balonmano/fútbol-sala.
- * Juego de porterías de fútbol.
- * Juego de postes de voleibol/tenis.
- * Juegos de bolos.
- * Deportes autóctonos (calva, llave, tarusa, herradura, rana, billar romano, etc.).
- * Juego de espalderas.
- * Colchonetas de gimnasia.
- * Bancos suecos.
- * Juego de canastas de baloncesto triples (antivandálicas).
- * Mesas de tenis de mesa (antivandálicas).

5.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.-

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

6.- SELECCIÓN Y CRITERIOS.-

Sin perjuicio de la facultad de la Diputación para la selección de las solicitudes, en función de las necesidades y peculiaridades de cada Ayuntamiento e instalación, se atenderán por orden de prioridad las siguientes solicitudes:

- a) Aquellas destinadas al equipamiento de instalaciones de deportes autóctonos (bolos).
- b) Las destinadas a instalaciones de reciente construcción.
- c) Las de Ayuntamientos en cuyas instalaciones se desarrollen programas en colaboración con la Diputación Provincial, tales como Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, etc., actividades que promueve y patrocina esta institución provincial.
- d) Las destinadas a instalaciones deportivas donde se desarrollen de manera compartida tanto programas educativos escolares (en horario lectivo) como generales municipales (en horario extra-lectivo).

7.- ELABORACIÓN DE LISTADO DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS.-

Una vez recibidas las solicitudes, se procederá a la elaboración de un listado comprensivo de los Ayuntamientos beneficiarios, presupuesto y financiación, así como un listado de remanentes, si procediera.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.-

Examinadas las solicitudes, el órgano competente de la Corporación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente, en un plazo no superior a seis meses a contar desde la recepción de las mismas. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los tér-

minos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez aprobadas la selección de las ayudas y la concesión de las mismas se comunicará a los interesados las cantidades y materiales concedidos.

9.- REQUISITOS PARA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL.-

El Ayuntamiento deberá remitir, en un plazo máximo de treinta días naturales, el compromiso de aportar el 50% del importe de dicho material.

Determinadas las necesidades de material, y una vez aprobado el reparto de Ayudas, se procederá a la adjudicación del suministro.

En el caso de sobrantes se aplicarían los remanentes, en el orden previamente aprobado por el órgano competente.

Posteriormente, y una vez evaluado el coste de dicho material deportivo, se comunicará a cada Ayuntamiento el importe del material financiado, para que en el plazo de diez días, a contar desde la recepción de la comunicación, remita documento que justifique haber efectuado el ingreso del 50% del importe del material.

Dicho ingreso deberá hacerse en la cuenta nº 2096/0001/26/2003100704 de Caja España, a nombre de la Diputación Provincial de León, concepto: Equipamientos Deportivos.

El Ayuntamiento beneficiario deberá remitir acuerdo por el que se compromete a custodiar, conservar y mantener en perfecto estado de uso el material recibido, así como a facilitar cuanta información sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de sus servicios deportivos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al material subvencionado.

Los servicios competentes de la Diputación Provincial revisarán el cumplimiento de los plazos establecidos anteriormente; su incumplimiento se entenderá como un desistimiento de la solicitud, archivándose ésta sin más trámite.

La Diputación de León y la/s empresa/s suministradora/s acordarán la fórmula más idónea para la entrega del material adjudicado a cada localidad.

10.- JUSTIFICACIÓN.-

El Ayuntamiento beneficiario para la justificación de la ayuda recibida deberá remitir certificación del Secretario señalando que se ha adquirido e instalado debidamente el material solicitado; que el importe de la ayuda recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad considerando otras ayudas que pudieran haberse concedido para la misma finalidad, y que el Ayuntamiento no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de León.

11.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

La Diputación de León, a través de los Servicios Deportivos, realizará el control del servicio de entrega del material por parte de la/s empresa/s suministradora/s.

12.- VIGENCIA.-

Las presentes Bases regirán durante el año 2003.

AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS 2003

BOLETÍN DE SOLICITUD

D/Dª....., Alcalde del Ayuntamiento de en representación del mismo y de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha,

EXPONE

Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas para Equipamientos Deportivos 2003, y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en sesión de (1), celebrada el día, por el que se comprometo a cumplir, en su totalidad, lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, SOLICITA de esa Diputación Provincial la admisión del presente escrito y documentación adjunta, para su inclusión, solicitando el siguiente material:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con instalaciones deportivas (tipo de instalación) de su propiedad, en la localidad de, obra finalizada en el año

En a de de 200....

(firma y sello)

(1) Pleno, Comisión de Gobierno o Decreto.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 2.879/99, de 9 de agosto, ACUERDA aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas según el Plan Provincial de Equipamientos Deportivos para el año 2003 y su presupuesto, por importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), con cargo a la partida 452.53/62.700, RC 22003013803.

León, 7 de noviembre de 2003.—EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, (Por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.350/03, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo.

9316

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. BALBUENA GORDÓN DIEZ 09486361B, correspondientes al Ayuntamiento de LA POLA DE GORDÓN del concepto de I.B.I. Urbana, años 1999-2000-2001, por importe de principal de 30,88 euros, más 6,18 euros de recargo de apremio, y 50,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 87,06 euros, por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al día 14 de octubre de 2002, como propiedad del deudor BALBUENA GORDÓN DIEZ N.I.F.: 09486361B, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 20 de enero de 2004, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a la cifra total de dos mil doscientos sesenta euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

SOLAR sito en Tr. Calle Real, 7, de BARRIOS DE GORDÓN, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados. Linda: derecha, María Barroso Mieres; izquierda, Nicanor Martínez Suárez y otros, y fondo, Benigna Gutiérrez Gordón y otra.

INSCRITO en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 9977419TN7497N0001EK.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 2.260.00 euros.

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de: 30,00 euros.

3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

5º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.- Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se podrá suspender en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

* * *

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PELLITERO 09.637.334, correspondientes al Ayuntamiento de ARDÓN de los conceptos de I.B.I. Urbana, años 1997-98-99-2000, por importe de principal de 108,66 euros, más 21,73 euros de recargo de apremio, y 180,30 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 310,69 euros, por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al día 27 de noviembre de 2001, como propiedad del deudor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PELLITERO y su cónyuge CANDELAS PEÑA GARRIDO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 20 de enero de 2004, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a la cifra total de setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

LOCAL COMERCIAL en Avda. José Antonio s/n o calle Raya s/n. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, portal-2 de acceso al edificio, su caja de escalera y local comercial que forma la finca quinta y rampa de acceso al sótano; izquierda, local comercial que forma la finca séptima; y fondo, finca de don Manuel Fernández y rampa de acceso al sótano.

INSCRITA en el Tomo 2.399, Libro 141 del Ayuntamiento de San Andres del Rabanedo, Folio 168, Finca registral 11.126.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 70.443 euros.

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de: 1.500,00 euros.

3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, entendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.- Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de ARDÓN a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se podrá suspender en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

9210

188,80 euros